



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 7 Ext. Especial de 22 de junio de 2001

Consejo de Estado

Acuerdo No.3265

Acuerdo No.3266

Acuerdo No.3267

Acuerdo No.3268

Acuerdo No.3269

Acuerdo No.3270

Acuerdo No.3271

Acuerdo No.3272

Acuerdo No.3273

Acuerdo No.3274

Acuerdo No.3275

Acuerdo No.3276

Acuerdo No.3277

Acuerdo No.3278

Acuerdo No.3279

Acuerdo No.3280

Acuerdo No.3281

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, VIERNES 22 DE JUNIO DEL 2001 AÑO XCIX

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
Código Postal 10 200 — Teléfono: 78-4435

Número 7 — Precio \$ 0.05

Página 27

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3265

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase a los compañeros Oficiales que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los destacados resultados y a la efectividad de las investigaciones que realizan en diversas esferas, cuyos resultados contribuyen de manera especial a garantizar la seguridad del Estado, el orden interior y las conquistas de nuestra Patria socialista.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3266

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al Presidente del Comité Nacional Lao para el Control y la Supervisión de la Droga, Señor

SOUBANH SRITTHIRATH

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en la actividad de solidaridad con el pueblo cubano y su Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3267

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los dirigentes y miembros de organizaciones de amistad de Lao con Cuba, ellos son:

SIHO BANNAVONG
PHONGSAVATH BOUPHA
BOUNKOUANG PHICHIT
SOUNTHONE SAYACHACK
BOUATHONG PHOUNSALITH
PHOUANGKEO LANGSY
DOUANGDARA BANNAVONG

en reconocimiento a su activa participación en la promoción de la amistad y la solidaridad con nuestro pueblo y su Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3268

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los dirigentes y miembros de organizaciones de amistad de Japón con Cuba, ellos son:

YOSHIKAZU MORITA
KAZUO TANAKA

TOKUZO HIGUCHI
 SADAYUKI ITO
 ISAMU KOBAYASHI
 MICHIKO YAMANAKA
 AKITOSHI KONDO
 ETSUKO TAKANO
 KOHAGURA MASAACKI
 HOSYU IKEDA

en reconocimiento a las múltiples muestras de amistad hacia la Revolución Cubana y a su lucha contra el bloqueo, la solidaridad política y la ayuda material a nuestro pueblo.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio del 2001.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3269

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a las organizaciones

CONFERENCIA ECONOMICA JAPON-CUBA
 COMITE DE INTERCAMBIO CIENTIFICO-TECNICO
 JAPON-CUBA

en reconocimiento a sus muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano y a sus múltiples actividades de apoyo y defensa de nuestra Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los colectivos condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio del 2001.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3270

PRIMERO: Otorgar la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado a los destacados cineastas latinoamericanos

MARIA DE LOURDES ROJO e INCHAUSTEGUI
 FERNANDO PINO SOLANA
 JORGE SANJINES

en reconocimiento a su exitosa trayectoria al servicio del desarrollo del cine y la cultura de los pueblos de nuestra América.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3271

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" a

VICTOR I. KASIUK
 VLADIMIR I. BONDARCHUK
 KONSTANTIN P. SERONOSOV
 VILEN G. SUKIASIAN

en reconocimiento a la solidaridad demostrada hacia nuestro país desde los primeros años del triunfo de la Revolución, cuando, integrando el grupo de los primeros 300 Kansomoles Soviéticos, arribaron a Cuba para brindar apoyo a los campesinos cubanos en la asimilación de las nuevas técnicas agrícolas habiendo laborado como asesores durante esta importante colaboración.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el 40 Aniversario de aquel gesto solidario.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3272

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la solidaridad demostrada hacia nuestro país desde los primeros años del triunfo de la Revolución, cuando, integrando el Grupo de los primeros 300 Kansomoles Soviéticos, arribaron a Cuba para brindar apoyo a los campesinos cubanos en la asimilación de las nuevas técnicas agrícolas.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga, en ocasión de celebrarse el 40 Aniversario de aquel gesto solidario.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3273

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de la República Popular China, Excelentísimo Señor

WANG CHENGJIA

en reconocimiento a su labor en favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones bilaterales y a las excelentes relaciones mantenidas con los distintos organismos cubanos vinculados al trabajo con su país.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al Señor Embajador, en ocasión del término de su misión en Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3274

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Primer Grado a los compañeros

GEORGINA ARIAS LEYVA

ANGEL L. CERVANTES CERVANTES

JULIO A. GARCIA GONZALEZ

GLORIA M. TORRES CUETO

en reconocimiento a su abnegada dedicación al ejercicio de la docencia y a la destacada contribución brindada al desarrollo y perfeccionamiento de nuestro sistema educacional.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3275

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Segundo Grado a los compañeros

HORACIO P. DIAZ PENDAS

JUAN G. GARCIA NODARSE

OSCAR IBRAHIM MEDINA

CLOVIS A. LFGUEN MARCOS

ROSA M. MARQUEZ CASTRO
JOSE M. PERDOMO VAZQUEZ
ROBERTO TALLOS GUITIANS
FILAR E. ZAYAS QUIÑONES
EMERITA R. FIGUERAS MATOS
EUGENIA GONZALEZ PEDROSO
JOSE M. LAGE LORA
ADELAIDA DE LA C. MACIAS SAINZ
ALFREDO NOA MONZON
ELFIO M. PEREZ FIGUEIRAS
GLADYS A. SANTA CRUZ FIGUEROA

en reconocimiento a su abnegada labor docente-educativa y a su contribución al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3276

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su meritoria labor docente y de formación integral de nuestros niños y jóvenes.

SEGUNDO: El Ministro de Educación queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3277

PRIMERO: Otorgar la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado al destacado pianista, compositor arreglista y director de orquesta

WILFREDO S. NARANJO VERDECIA

en reconocimiento a los éxitos alcanzados en su fructífera trayectoria artística y en la dirección de la Orquesta Original de Manzanillo, a la que ha mantenido en la preferencia del público por más de 25 años.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3278

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" a los compañeros

RAMONA DE SAA BELLO
SALVADOR F. ALARCON RODRIGUEZ
JOSE P. MILIAN MARTINEZ
CARLOS R. PUIG PREMION
HUMBERTO ARENAL PEREZ

en reconocimiento a su destacada participación en el desarrollo cultural de nuestro país mediante la creación, interpretación y promoción de las diferentes manifestaciones artísticas a las que se han consagrado.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3279

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Señor

RAMPHAL SHRIDATH

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia la Revolución Cubana y por su contribución al desarrollo de las relaciones entre la República Cooperativa de Guyana y Cuba.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3280

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a la doctora

ZOILA DE LA C. FERNANDEZ MONTEQUIN

en reconocimiento a la actitud ejemplar y solidaria mantenida en el cumplimiento de la misión internacionalista en Etiopía, poniendo en alto nuestros principios Revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a la condecorada.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3281

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a

OSVALDO PEREZ CABRERA
PEDRO L. CORDERO MARTINEZ
ARMANDO URQUIOLA CRUZ
SUSANA PICO GONZALEZ
ELENA TRUJILLO GIL

en reconocimiento a su meritoria labor en el campo de la educación y la investigación científica, siendo merecedores de la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de junio del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado